



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 2209 De 2021

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SE DELEGAN FUNCIONES.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades establecidas en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resolución 1844 de 2014 y 0520 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca celebó el contrato de Obra N° 568 de 2021, con **BRACOL GROUP SAS R/ ALEXI BRAVO ATAYA**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que se hace necesario designar a un (1) funcionario idóneo de la Secretaría de Educación Departamental, para que ejerza la Supervisión del contrato de Obra N° 568 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como Supervisor a partir de la fecha a **OSCAR ANDRES SALGUERO**, identificado con Cedula No. 1.116.792.174, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para que ejerza las funciones de Supervisor del contrato de Obra N° 568 de 2021, por delegación de la señora Secretaria de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor se compromete a entregar copia del acta de inicio, del informe final y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP II hasta la liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El supervisor debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 del 93 y Ley 1150 de 2007, la reglamentación establecida para tal efecto por la Gobernación de Arauca, y lo dispuesto en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resoluciones 1844 y 0520 de 2014, siendo directos responsables de las omisiones que se presentan.

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la Supervisión le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Tel. 885 33 82
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 2209 De 2021

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SE DELEGAN FUNCIONES.

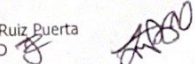
ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutado plenamente el contrato y vencido el plazo, el Supervisor procederá a expedir la certificación de cumplimiento y Acta de liquidación de acuerdo a lo previsto en el Título VI, Artículo 60 y 61 de la Ley 80/93. y Artículo 11 Ley 1150 de 2007.

6ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 SEP 2021


MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaría de Educación/Departamental

Elaboro: Jeffrey Ruiz Puerta
Área Jurídica-SED 

Reviso: Zalda Patricia Guadasmo Bautista
Profesional Universitario SED